



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



2020
AÑO INTERNACIONAL
DE LAS ENFERMERAS
Y MATRONAS



Sociedad Española de
Medicina de Urgencias
y Emergencias

NOTA DE PRENSA

Presentan el documento de trabajo, "Actuación de la Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en situaciones de Urgencias y Emergencias"

El Consejo General de Enfermería y SEMES piden que la formación de las enfermeras de urgencias y emergencias sea homogénea en toda España

- **El Consejo General de Enfermería y su Instituto Español de Investigación Enfermera presentan el documento que define cómo llevar a la práctica las competencias enfermeras en el ámbito de los cuidados en situaciones de Urgencias y Emergencias. Una iniciativa realizada con la colaboración esencial de la Sección de Enfermería de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES).**
- **La mayor parte de las autonomías no han fijado las necesidades formativas de los profesionales dedicados a Urgencias y Emergencias.**
- **"Con este documento definimos claramente el ámbito de actuación específico de las enfermeras en las urgencias y emergencias, en el que se refleja, dentro de la asistencia sanitaria en España, todo el potencial cuidador y la gran aportación que hacen las enfermeras de urgencias y emergencias. Pretendemos que sirva de base a la hora de reconocer este ámbito de actuación enfermero, pues realmente los cuidados que prestan las enfermeras de urgencias y emergencias son diferentes a los de una enfermera generalista", explica Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.**
- **"Estas competencias deberían exigirse a todos y cada uno de los enfermeros que trabajan en los servicios de urgencias y emergencias como garantía de su preparación para afrontar la asistencia del paciente crítico. Los diferentes servicios de salud deberían velar porque sus profesionales las han adquirido", destaca Esther Gorjón, vocal nacional de enfermería de SEMES.**

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- Las enfermeras y enfermeros que desarrollan su labor en los servicios de Urgencias y Emergencias deben contar con un perfil y aptitudes específicas para ejercer la Enfermería en los escenarios más complejos y apremiantes. Su formación no es homogénea en todas las CC.AA., aunque sí su ámbito de actuación específico, en consonancia con lo ordenado en una resolución del Consejo General de Enfermería y complementado por el



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



2020
AÑO INTERNACIONAL
DE LAS ENFERMERAS
Y MATRONAS



Sociedad Española de
Medicina de Urgencias
y Emergencias

documento de trabajo que ahora se publica y que nace fruto de la colaboración del Consejo General de Enfermería -a través de su Instituto de Investigación Enfermera- y la sección de enfermería de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES).

“Con este documento delimitamos claramente el ámbito de actuación específico de las enfermeras en las urgencias y emergencias, en el que se refleja, dentro de la asistencia sanitaria en España, todo el potencial cuidador y la gran aportación que hacen las enfermeras de urgencias y emergencias. Pretendemos que sirva de base a la hora de reconocer este ámbito de actuación enfermero, pues realmente los cuidados que prestan las enfermeras de urgencias y emergencias son diferentes a los de una enfermera generalista. Así explica Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería, el objetivo principal del documento de trabajo titulado [“Actuación de la Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en situaciones de Urgencias y Emergencias”](#) y que está a disposición de las 316.000 enfermeras y enfermeros españoles y de las autoridades sanitarias y todo tipo de instituciones públicas y privadas.

La sociedad actual demanda que los cuidados de enfermería se adecúen a la situación de gravedad y se desarrollen con una profesionalidad fuera de toda duda. Sin embargo, en la mayoría de las comunidades autónomas no se han determinado las necesidades formativas de los profesionales dedicados a la asistencia urgente y emergente. Pese a ello, prácticamente en todo el territorio nacional, se solicita una preparación concreta para los enfermeros de los Servicios de Emergencias, con lo que de forma tácita se aprueba por parte de las distintas administraciones una preparación específica, experta y avanzada. El CGE y SEMES creen que lo deseable y necesario es que las autonomías establezcan y fijen esas necesidades formativas en base a los documentos de competencias y actuación como el que se acaba de presentar y hacer público.

Por ello, “la importancia del documento radica en que, el ámbito de actuación de las enfermeras y enfermeros en las situaciones de urgencias y emergencias, se dejan claramente delimitadas las competencias enfermeras en la atención de pacientes urgentes, tanto desde el punto de vista asistencial, como desde la gestión, la docencia y la comunicación, basadas en la resolución 11/2019 que ya aprobamos desde el Consejo General de Enfermería en diciembre de 2019”, destaca el presidente de las 316.000 enfermeras españolas. La adquisición de estas competencias son las que debe garantizar cualquier formación que se imparta al respecto.

Tal y como destaca Esther Gorjón, vocal nacional de enfermería de SEMES, “para los profesionales significa un argumento más en el reconocimiento de una especialidad propia de enfermería de urgencias y emergencias, tan necesaria en los tiempos que corren. Estas competencias deberían exigirse a todos y cada uno de los enfermeros que trabajan en los servicios de urgencias y emergencias como garantía de su preparación para afrontar la asistencia del paciente crítico. Los



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



2020
AÑO INTERNACIONAL
DE LAS ENFERMERAS
Y MATRONAS



Sociedad Española de
Medicina de Urgencias
y Emergencias

diferentes servicios de salud deberían velar por que sus profesionales las hayan adquirido. Esto supondría una mejora en la calidad asistencial y un aumento en la seguridad del paciente”, ha señalado.